

TSJ dicta prohibición de salida del país a Juan Guaidó



Publicado el día: 30 Enero 2019 - 9:58am

[1]

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) decidió acordar medidas cautelares contra de Juan Guaidó tras aprobar la [solicitud de medidas cautelares](#) [2] hecha por el titular del Ministerio Público (MP), Tarek William Saab

El magistrado Maikel Moreno, presidente del Poder Judicial, informó en su cuenta de Twitter y difundido también en la cuenta del máximo tribunal de la República la decisión N° 1 de fecha 29 de enero, en la que decretó las siguientes medidas contra Juan Gerardo Guaidó Márquez: Prohibición de salida del país, prohibición de enajenar y gravar los bienes de su propiedad y bloqueo e inmovilización de cuentas bancarias.

La decisión de la Sala Plena, con ponencia del Magistrado Juan José Mendoza Jover, segundo vicepresidente del TSJ, también acuerda remitir copia certificada de las presentes actuaciones al fiscal general de la República.

Links

[1] <https://cvg.gob.ve/?q=node/932>

[2] <http://vtv.gob.ve/fiscal-general-solicita-tsj-medidas-contra-juan-guaido/>